

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.020/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 610, de fecha 23 de agosto, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Oriana Saavedra Carbullacan.

DECRETO:

1.- Condonese ebilion de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyent contribuyent continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: Oriana Saavedra Carbullacan.

- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol

: 0503100002.

✓ Deuda

: \$53.366.-

✓ Intereses y reajuste: \$7.947.-

✓ Valor a Cancelar

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IOSÉ JEST SECRETARIO

JV/D/cao Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales